



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
29 de junio de 2010  
Español  
Original: francés

---

## Comité de los Derechos del Niño

52º período de sesiones

### Acta resumida de la primera parte (pública)\* de la 1426ª sesión

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra, el lunes 14 de septiembre de 2009, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. LEE

## Sumario

- Apertura del período de sesiones
- Declaración del representante del secretario general
- Presentación de informes por los estados partes
- Cuestiones de organización
- Aprobación del programa

---

\* No se levantó acta de la segunda parte (privada) de la sesión.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.  
Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.  
Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

### **Apertura del período de sesiones**

1. La **Presidenta** declara abierto el 52º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño. Recuerda que en el mundo se está registrando una pandemia de gripe H1N1 y subraya que en muchas regiones del mundo hay gran escasez de medicamentos antivirales y que, hecho aún más alarmante, el virus ha empezado a desarrollar resistencia a esos fármacos. Las primeras vacunaciones parecen dar resultados alentadores y cabe esperar que los niños del mundo entero puedan beneficiarse de vacunas y tratamientos eficaces.
2. Por lo demás, advierte con preocupación que la cuestión de las condiciones de viaje de los miembros del Comité no se ha resuelto. Algunos miembros han tenido que viajar según itinerarios y en horarios muy molestos, lo cual es inaceptable y perjudicial para los trabajos del Comité. La Presidenta pide al Alto Comisionado que haga todo lo posible para encontrar soluciones a este problema.

### **Declaración del Representante del Secretario General**

3. El **Sr. Salama** (Jefe del Servicio de instrumentos de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que la situación que acaba de describir la Presidenta es efectivamente inaceptable. Indica que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACDH) se halla ahora en una fase de transición entre dos sistemas administrativos y que se van a modificar las reglas relativas a la compra de títulos de transporte por vía electrónica.
4. El Sr. Salama recuerda que en su 11º período de sesiones, en junio de 2009, el Consejo de Derechos Humanos aprobó dos resoluciones. En la resolución 11/1, el Consejo, tras observar que se han establecido procedimientos de comunicaciones individuales en el marco de instrumentos que forman parte de los principales instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y recordar la opinión del Comité de los Derechos del Niño según la cual la creación de un procedimiento de comunicaciones para la Convención sobre los Derechos del Niño contribuiría notablemente a la protección general de los derechos del niño, decidió establecer un grupo de trabajo abierto para estudiar la posibilidad de elaborar un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al establecimiento de un procedimiento de comunicaciones. Este mecanismo vendría a completar el procedimiento de presentación de informes de la Convención. El grupo de trabajo celebrará su primer período de sesiones en Ginebra del 14 al 18 de diciembre de 2009 y un miembro del Comité participará en él en calidad de asesor. El Representante del Secretario General puntualiza que el grupo de trabajo dispondrá de la ayuda de una secretaría facilitada por el personal de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos.
5. El Consejo de Derechos Humanos aprobó asimismo la resolución 11/7 titulada "Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños", en la cual decidió, entre otras cosas, someter esas directrices a la Asamblea General para que las apruebe en ocasión del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.
6. La celebración del vigésimo aniversario de la Convención se verificará los días 8 y 9 de octubre de 2009 en Ginebra. Muchos Estados partes y organizaciones de la sociedad civil han manifestado su interés por ese acto, que el Comité ha decidido organizar bajo el signo de la dignidad, del desarrollo y del diálogo, tres elementos esenciales para la puesta en práctica de la Convención. Además, ese acontecimiento brindará la oportunidad de hacer balance de los progresos realizados en materia de realización de los derechos del niño y contribuirá a definir las prioridades para el provenir.

7. La novena reunión entre los comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos tuvo lugar en junio de 2009. Los participantes examinaron con representantes de los Estados partes cómo podían mejorar la eficacia de los órganos creados en virtud de tratados, en particular armonizando y simplificando sus métodos de trabajo, así como las relaciones del sistema de órganos creados en virtud de tratados con los mecanismos de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

8. La décima reunión entre los comités se celebrará en noviembre de 2009 y se dedicará al seguimiento de las observaciones finales y de las constataciones de los órganos creados en virtud de tratados, en particular, para definir las mejores prácticas y estudiar las posibilidades de armonización a ese respecto. El éxito del sistema global de protección de los derechos humanos, evidenciado por el aumento del número de instrumentos relativos a los derechos humanos y de los órganos creados en virtud de esos instrumentos, así como por el aumento del número de ratificaciones y de informes que se presentan, impone una carga de trabajo cada vez mayor a los órganos creados en virtud de tratados. El Sr. Salama indica que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos alienta a los miembros del Comité, a los Estados partes en los instrumentos de derechos humanos y a los demás participantes a que reflexionen sobre la manera de racionalizar y de reforzar el sistema de órganos creados en virtud de tratados a fin de mejorar su coordinación y su eficacia. El ACNUDH se esforzará en lo posible por facilitar esa reflexión.

9. En cuanto a la cooperación con los demás mecanismos de defensa de los derechos humanos, el Comité debe reunirse por primera vez con la Representante Especial del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, reunión que permitirá reflexionar sobre la manera como los dos mandatos deben complementarse y reforzarse mutuamente, en particular con ocasión del examen de los informes de los Estados partes sobre la aplicación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. También tendrá la oportunidad de colaborar con la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, que está a punto de tomar posesión del cargo.

10. Durante su 52º período de sesiones el Comité examinará los informes presentados por ocho Estados partes. Cinco se refieren a la puesta en práctica de la Convención, a saber, los informes de Bolivia, Filipinas, Mozambique, el Pakistán y Qatar, dos se refieren a la aplicación del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (informes de Polonia y del Yemen) y dos versan sobre la aplicación del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (informes de Polonia y de Turquía). Como de costumbre, el Comité celebrará reuniones con organismos de las Naciones Unidas, así como con organizaciones no gubernamentales.

11. El Sr. Salama indica que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tendrá mucho que hacer puesto que habrá de reunirse en dos grupos de trabajo distintos para preparar los períodos de sesiones de 2010, durante los cuales el Comité se reunirá en dos salas, lo cual duplicará su carga de trabajo y la de la secretaría. Esas reuniones en dos salas constituyen una modalidad temporal, por lo que el Sr. Salama invita al Comité a que reflexione sobre los métodos que le permitan examinar el gran número de informes que se le presentan, sabiendo como sabe que ha de hacer el seguimiento de tres instrumentos.

#### **Presentación de informes por los Estados partes (tema 3 del programa provisional)**

12. La **Sra. Andrijasevic-Boko** (Secretaria del Comité) señala que, desde el anterior período de sesiones, el Comité ha recibido 17 informes. Trece de conformidad con la Convención, dos con arreglo al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y dos con arreglo al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En total, se han

recibido 68 informes con arreglo al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y 55 con arreglo al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados tiene hoy 128 Estados partes, y el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía ha sido ratificado por 132 Estados.

**Cuestiones de organización** (tema 2 del programa provisional)

13. La **Presidenta** subraya que es importantísimo que el Comité disponga del apoyo sin fisura de la secretaría cuando se reúna en dos salas.

14. Indica que, con arreglo al tema 4 del programa provisional el Comité tendrá que examinar nueve informes de Estados partes y recuerda, en lo que se refiere al tema 7, que la celebración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención tendrá lugar los días 8 y 9 de octubre de 2009, cuando se reúna el grupo de trabajo anterior al período de sesiones.

15. Por último, anuncia que el Comité proyecta reunirse con el Sr. Salama para un intercambio de opiniones.

16. La **Sra. Khattab** dice que el Comité, en las observaciones finales que formuló en 2001 a raíz del examen del segundo informe periódico de Egipto (CRC/C/15/Add.145), omitió mencionar una fecha para la presentación del informe periódico siguiente. Convendría, pues, fijar una fecha e introducir una corrección en ese documento.

17. La **Sra. Maurás Pérez** señala que es importante que los miembros del Comité hablen con el Sr. Salama de los problemas materiales con que tropiezan durante los períodos de sesiones. Menciona, por otra parte, la cuestión de la calidad de la traducción de los documentos al español.

**Aprobación del programa** (tema 1 del programa provisional) (CRC/C/52/1)

18. *Queda aprobado el programa.*

*Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 10.35 horas.*

-----